

Escaneada
16-05-07

14292

any

Quito, 23 de abril de 2007



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

\$0.40

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la compañía ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA., con fecha 23 de abril de 2007, se produjo una cesión de participaciones sociales que corresponde al siguiente detalle:

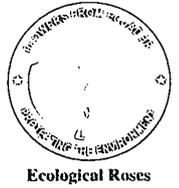
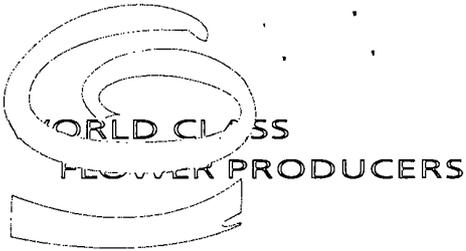
El señor Juan Daniel Kohn Topfer cedió treinta y cuatro mil ochenta (34.080) participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.40) cada una, por un valor total de trece mil seiscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13,632.00), a favor del señor Eliahu Grun Dukes.

El cedente no se reservó ningún derecho de los emanados de las participaciones sociales cedidas.

El capital social de la compañía, después de que esta cesión de participaciones se encuentre debidamente legalizada, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Abraham Grun Dukes	22,720.00	56,800
Eliahu Grun Dukes	36,352.00	90,880
Juan Daniel Kohn Topfer	31,808.00	79,520
TOTAL	90,880.00	227,200

Adjunto a la presente se servirá encontrar un original de la escritura pública de la referencia, debidamente marginada e inscrita.



La compañía ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA., está ubicada en el Km 2 ½ de la Panamericana Norte, vía a Cajas, Tabacundo, su número telefónico es el 2365583.

El actual Gerente General y Representante Legal de la compañía es el Sr. Eliahu Grun Dukes. Su dirección domiciliaria es: Pasaje E- 27 y Edmundo Carvajal, Quito; telf. 2438910.

Atentamente,

Así como registrada en el sistema.
16/05/2007

Sr. Eliahu Grun Dukes
Gerente General

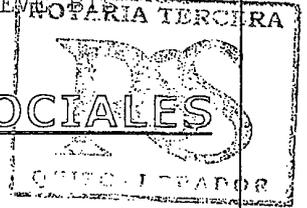
ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA.



ESCRITURA No. DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (2499EIS) NOTARIA TERCERA

NOTARIA
TERCERA

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES



OTORGAN: JUAN DANIEL KOHN TOPFER Y SRA.

RECIBIDO 23 ABR 2007

A FAVOR: ELIAHU GRUN DUKES

R-334

CUANTIA: USD \$ 13.632.00

DI: 3 COPIAS
MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos de abril del dos mil siete, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero de este Cantón Suplente, por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según oficio número ciento sesenta MSG-DDP-07 de fecha catorce de marzo del dos mil siete expedida por el DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Doctor Marco Suescum Guerrero, comparecen los cónyuges señores Juan Daniel Kohn Topfer y Monica del Carmen Andrade Claverie, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada; DOS.- El señor Eliahu Grun Dukes, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos; Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado su

documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenten cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas; **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES;** comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señores Juan Daniel Kohn Topfer y Monica del Carmen Andrade Claverie; ambos por su propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y, en calidad de cesionario, el señor Eliahu Grun Dukes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, de estado civil casados y domiciliados todos en esta ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** Mediante escritura publica celebrada el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Noveno del Cantaron Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcategui, se constituyo la compañía **ECUATORIAN FLOWER ARAGUNDI, FAINSTEIN, EGUEZ, KATZ, CIA. LTDA.,** misma que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito, el once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. **DOÑ:** Mediante escritura publica celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil tres, ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado e



NOTARIA
TERCERA

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el diecinueve de septiembre del mismo año, la compañía ECUATORIAN FLOWER ARAGUNDI FAINSTEIN, EGÜEZ KATZ CIA. LTDA, reformó parcialmente sus estatutos, cambió su domicilio principal a Tabacundo, dolarizó sus aportaciones y cambió su denominación por la de ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA. TRES: El señor Juan Daniel Kohn Topfer, es a la fecha propietario de cuarenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta (45.440) participaciones sociales iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y de todos los derechos inherentes a éstas en el capital social de ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA., mismas que a la fecha se hallan íntegramente suscritas y pagadas, CUATRO: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA., reunida el día diecinueve de marzo del dos mil siete, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales. Una copia de dicha junta se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: CESION: Con los antecedentes expuestos, los cedentes, de manera libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, en virtud de la aprobación de la Junta General de Socios de la compañía a la que antes se ha hecho referencia, ceden en favor del señor Eliahu Grun Dukes, treinta y cuatro mil ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trece mil seiscientos treinta y dos dólares

de los Estados Unidos de América (USD \$13,632.00), conforme con el cuadro que se reproduce a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Juan Daniel Kohn Topfer	Eliahu Grun Dukes	34,080 (US\$ 0.40C/U)	USD \$ 13,632.00

La presente cesión de participaciones se realiza junto con todos los derechos y obligaciones emanadas de éstas; sin que los cedentes se reserven para sí ninguno de tales derechos u obligaciones. Por su parte, el cesionario acepta la cesión que en su favor se realiza y así lo manifiestan expresamente. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
Abraham Grun Dukes	22,720.00	56,800
Eliahu Grun Dukes	36,352.00	90.880
Juan Daniel Kohn Topfer	31,808.00	79.520
TOTAL	90,880.00	227.200

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION: La señora Mónica Del Carmen Andrade, cónyuge del cedente, comparece al



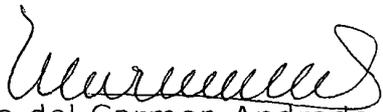
NOTARIA
TERCERA

otorgamiento de esta escritura pública autorizando expresamente la presente cesión de participaciones y dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en la Ley que rige la materia. **CLAUSULA QUINTA: PRECIO:** Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de trece mil seiscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13,632.00), cantidad que los cedentes declaran haber recibido de parte del cesionario a entera satisfacción, sin tener por lo tanto reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro. **CLAUSULA SEXTA: GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del cesionario. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documento habilitante a este instrumento público, una copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA., en la que se aprobó la cesión de participaciones materia de esta Escritura Pública. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora SANDRA MA. CHIRIBOGA D., con matrícula profesional número tres mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y

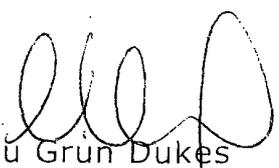
ratifican en su contenido y conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Juan Daniel Kohn Topfer
C.C. 170345018-7



Mónica del Carmen Andrade Claverie
C.C. 170280332-9



Eliahu Grün Duker
C.C. 170301081-7



RS
DR GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA



EQUATORIANE*****

GRUPO JENNY ELIZABETH GRUN
SUPERIOR ING. QUIMICO

PROF. OCUP

FECHA DE EMISIÓN 08/12/2004

FORMA DE EMISIÓN REN 1337908
Pon

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIDADANIA No. 170301081-7

REGISTRO DE GRUN ELNES ELIAHU

APellidos y Apellidos ISRAEL A.

FECHA DE NACIMIENTO 1952

FECHA DE EMISION 00127 M

PICHINCHA

FORMA DEL CEBLADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

82 - 132 1703010817
NUMERO CEDULA

GRUN DUKES
ELNES ELIAHU

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Articulo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de UNA fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a 02 ABR. 2007



Germana Flor Cisneros
DR GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

CITADANIA 1703400318-7
DON TOFFER JUAN DANTEL
25 DICIEMBRE 1944
UNGUENDE/ABRATO/CA MATRIZ
01 425 01273
UNGUENDE/ABRATO
CA MATRIZ 44

[Handwritten signature]



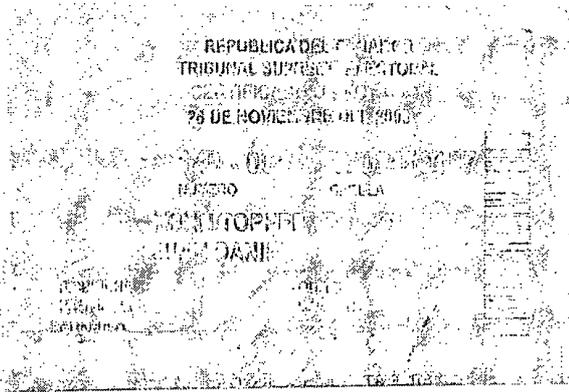
ECUATORIANA***** V03442244
CASADO MONICA DEL CARNER ABRONDE C
SUPERIOR INDUSTRIAL
CARTEL COMN
HILDA TOPPER
QUITO 28/10/96
28/10/2010



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Articulo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de 02 folios,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a 02 ABR 2001



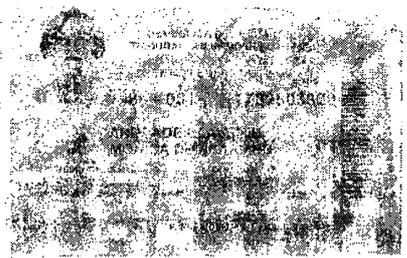
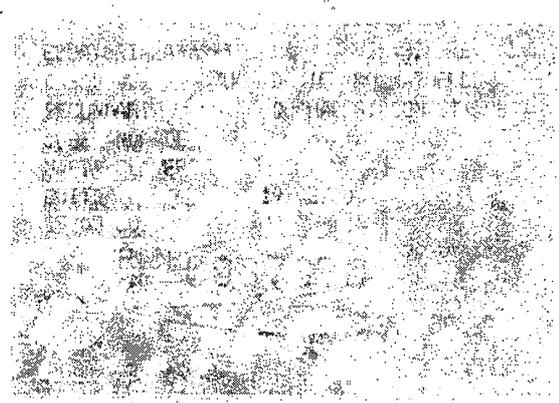
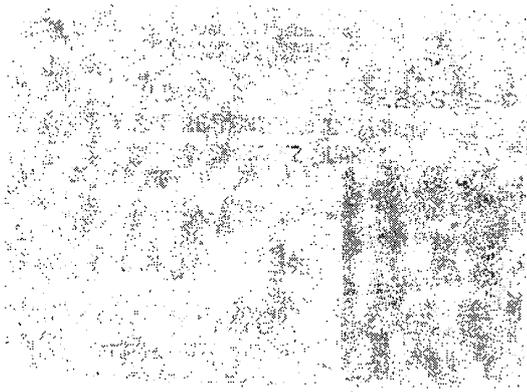
[Handwritten signature]
DR GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de UNA fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a 02 ABR. 2007



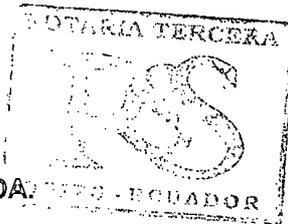
Germana Flor Cisneros
.....
DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de UNA fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a 02 ABR 2001



DR GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA.

En Tabacundo, en el inmueble ubicado en la Panamericana Norte Km. 2 ½ vía a Cajas, el día de hoy, lunes diecinueve de marzo del dos mil siete, a las 09:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA., con la presencia de los socios señores: Abraham Grun Dukes, Juan Daniel Kohn Topfer y Eliahu Grun Dukes, todos por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente asunto:

1. Cesión de participaciones sociales del Sr. Juan Daniel Kohn Topfer a favor del Sr. Eliahu Grun Dukes.
2. Conocimiento sobre la solicitud del Sr. Juan Daniel Kohn Topfer para transferir parte del saldo de la cuenta Aportes Futura Capitalización, en favor del Sr. Eliahu Grun Dukes.

Preside la sesión el Presidente de la compañía ingeniero Juan Daniel Kohn Topfer y actúa como secretario, el Gerente General de la compañía, señor Eliahu Grun Dukes.

1.- En cuanto al primer punto del orden del día, al existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía, se decide autorizar la cesión de treinta y cuatro mil ochenta (34.080) participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.40) cada una, por un valor total de trece mil seiscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13,632.00), de las cuales el señor Juan Daniel Kohn Topfer es propietario en el capital social de la compañía ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA., en favor del señor Eliahu Grun Dukes.

La presente cesión de participaciones la realiza el señor Juan Daniel Kohn Topfer, sin reservarse ningún derecho que pudiera emanar de dichas participaciones sociales, incluidas las cuentas patrimoniales, e igualmente con todas las obligaciones que de ellas se desprenden.

El capital social de la compañía, después de que esta cesión de participaciones se encuentre debidamente legalizada, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
Abraham Grun Dukes	22,720.00	56,800
Eliahu Grun Dukes	36,352.00	90,880
Juan Daniel Kohn Topfer	31,808.00	79,520
TOTAL	90,880.00	227,200

Una copia certificada de la presente acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

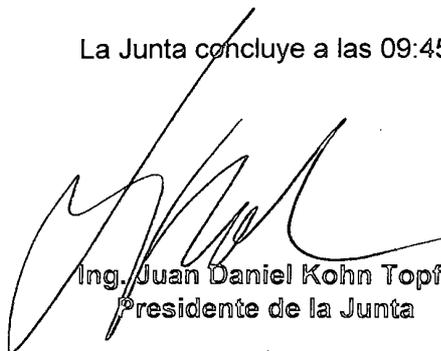
2.- En el segundo punto del orden del día, el Sr. Juan Daniel Kohn Topfer toma la palabra y manifiesta su voluntad de transferir a favor del Sr. Eliahu Grun Dukes, la suma de ciento

setenta y siete mil trescientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos (USD \$ 177.365,45) del saldo contabilizado actualmente a su nombre, en la cuenta de Aportes Futura Capitalización, solicitud que la hace en vista de las disposiciones constantes en la Doctrina Jurídico Societaria No. 147 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en la Gaceta Societaria No. 24 de dicha institución.

La Junta General conoce de tal solicitud y la aprueba por unanimidad, por lo que dispone que el Gerente General, en base a este acuerdo, disponga el movimiento contable pertinente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las 09:45



Ing. Juan Daniel Kohn Topfer
Presidente de la Junta

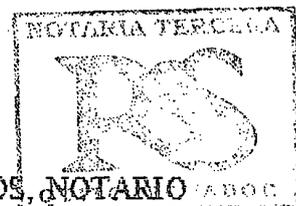
EGX



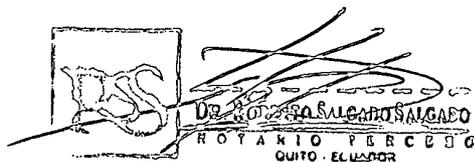
Sr. Elisha Grun Duker
Gerente General - Secretario

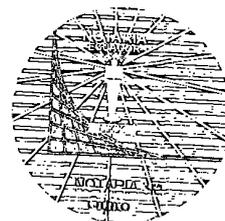


Sr. Abraham Grun Duker



SE OTORGO ANTE EL DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS, NOTARIO TERCERO SUPLENTE CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGAN: JUAN DANIEL KOHN TOPFER Y SEÑORA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.-


Dr. German Flor Cisneros
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



R A Z O N: Tome nota de la Presente escritura de la Cesión de Participación al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUATORIAN FLOWER ARAGUNDI TEIN, EGUEZ, KATZ. CIA LTDA., otorgado el 15 de Diciembre del 1993 ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco Agosto del dos mil tres. Quito, a 13 de Abril del 2007.

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Encargado





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, a fojas 15, No. 10 en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Pedro Moncayo, Tomo 25.- Se anoto con el No. 334 en el Repertorio.- Se archiva la Segunda Copia, en cumplimiento de la Ley.- Tabacundo, a veinte y tres de Abril del año dos mil siete.-

Responsable.-

Estelma Torres Lema

